



PATENTE DE INVENCION

por 20 años

para "Un procedimiento para la fabricación de discos fonográficos insonoros destinados a propaganda"-----

a favor de: COLUMBIA GRAPHOPHONE COMPANY, Sociedad Anónima, de nacionalidad española, domiciliada en SAN SEBASTIAN, Amilibia, nº 3.

-----

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente memoria descriptiva se refiere a una patente de invención destinada a garantizar la propiedad y la explotación exclusiva de un procedimiento para fabricar unos discos que, si bien calificamos de "fonográficos", realmente  
 5 no son tales porque no sirven para producir sonido alguno mediante la acción mecánica de un fonógrafo, sino que son una imitación de los referidos discos fonográficos en su aspecto visual, y sirven para ser utilizados como objetos de propaganda para anunciar los verdaderos discos, sin que para este  
 10 fin tengan que emplearse estos últimos, que son de coste relativamente elevado y se deterioran fácilmente cuando son excesivamente manoseados y expuestos en escaparates y otros



118660

- 2 -

puestos parecidos, especialmente por la acción del sol.

En una palabra, la finalidad del procedimiento es la producción de unos discos económicos para poder emplearlos como propaganda, que sean imitación de los verdaderos discos fonográficos a fin de aparentar que para dicha propaganda se usan estos últimos.

El procedimiento de que se trata consiste esencialmente en formar el disco del material o de cualquier material de los que se emplean como primera materia para la obtención del cuerpo de los discos verdaderos, e imprimir en el disco antedicho, por prensado, unos surcos que no sean resultado de vibraciones sonoras, sino simplemente unas ranuras lisas y por lo tanto sin acción apreciable en las agujas de los diafragmas de los fonógrafos, sirviendo únicamente dichas ranuras lisas para imitar a las holladas, punteadas o grabadas producidas con la acción combinada de vibraciones sonoras. De esta manera se obtienen los pseudodiscos, que aparentemente tienen el mismo aspecto que los utilizables en los fonógrafos.

Por otra parte, para mayor atractivo de la propaganda y para que se tenga conocimiento de las piezas musicales anunciadas y de los artistas que las impresionaron, los referidos discos, por una o por ambas caras, se hacen servir de sustentáculos para imágenes fotográficas relativas a dichos artistas o a asuntos relacionados con las piezas musicales que figura llevar impresionadas cada disco y expresadas en las etiquetas que se adaptan en el mismo como si fue-



sen discos verdaderos.

Estos discos podrán ser fabricados en todos tamaños y con materias variables.

N O T A

Por la patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva se REIVINDICA:

1.- La propiedad y la explotación exclusiva de un procedimiento para la fabricación de discos fonográficos insonoros, que consiste esencialmente en producir dichos discos, que imitan a los fonográficos verdaderos, imprimiendo a presión las ranuras de los mismos en disposición lisa, es decir sin presentar huellas producidas por vibraciones sonoras, con lo cual los propios discos son incapaces para ejercer acción acústica en las agujas de los diafragmas, de modo que resultan de coste económico y aptos por lo tanto para la realización de propaganda, utilizando dichos pseudodiscos como sustentáculo para llevar imágenes fotográficas.

2.- La propiedad y la explotación exclusiva del objeto de la patente, sean cuales fueren las circunstancias que concurren con su esencialidad definida en la anterior reivindicación, cual objeto es:

"Un procedimiento para la fabricación de discos fonográficos insonoros destinados a propaganda".

Consta



118660

- 4 -

Consta la presente memoria de cuatro hojas foliadas,  
escritas por una sola cara.

Barcelona, 14 de Junio de 1930.

P. p. de: COLUMBIA GRAPHOPHONE COMPANY, Sociedad Anóni-  
nima,